MODELO DE CONTRATO N° _

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en el Campus Universitario de la UNP – Barrio Ytororo, ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por Decano Ing. Agr. Gustavo Retamozo, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SALON – PRIMERA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.043.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017, convocado por la Sub UOC N° 02 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**1**	**Trabajos Preliminares**				
	1.1	Demolicón de techo con recuperación	m2	80		
	1.2	Demolicón de pared de 0,30 m con recuperación	m2	35		
	1.3	Demolición de piso existente y contrapiso	m2	79		
	1.4	Excavación para fundación	m3	30		
2	**2**	**Estructura de Hormigón Armado**				
	2.1	Zapatas H°A°	m3	8		
	2.2	Columnas de H°A°	m3	4		
	2.3	Viga H°A°	m3	10		
	2.4	Losa H°A° esp. 0,10m	m2	79		
3	**3**	**Mamposterias**				
	3.1	Mamposteria de elevacón de 0,30m.	m2	35		
4	**4**	**Revoques**				
	4.1	Revoque de pared 2 capas con hidrófugo de exteriores e interiores completo	m2	90		
	4.2	Revoque de cielo raso, vigas y muchetas 2 capas con hidrófugo de interiores completo	m2	130		
5	**5**	**Pisos**				
	5.1	Colocación de Piso cálcareo	m2	79		
	5.2	Zócalo calcárea	ml	35		
6	**6**	**Aberturas**				
	6.1	Traslado y colocación de ventana	Un	4		
	6.2	Colocación de marcos	Un	2		

		y puertas				
7	**7**	**Instalación eléctrica**				
	7.1	Instalación eléctrica varias	bcs	17		
8	**8**	**Pinturas**				
	8.1	Pintura láctex con enduido exterior cielo raso losa y muchetas	m2	256		
9	**9**	**Instalación agua corriente**				
	9.1	Instalación de Agua potable	Gl	1		
10	**10**	**Desague cloacal**				
	10.1	Desague cloacal con registro	Gl	1		
11	**11**	**Instalaciones sanitarias**				
	11.1	Mesada con bachas	Gl	1		
	11.2	Revestimiento y colocación de pileta	Gl	1		
	11.3	Colocación de mampara	Gl	1		
					Precio total:	

Total: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Obra será realizada y entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local de la

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural - Campus Universitario de la UNP, sito en el Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la UNP.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.